



Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2021

Código RBD

575

Región del Establecimiento

COQUIMBO

PROTOCOLO SANITARIO

1.1. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento

Describa los procedimientos de limpieza y desinfección que se aplicarán diariamente en el establecimiento. Se debe asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y de los espacios comunes.

Salas de clases, oficinas y otros espacios del establecimiento. a) Durante la jornada: 1. Colaborar limpiando su mobiliario, cuadernos y útiles escolares, las estudiantes, docentes y personal administrativo. 2. Ventilar las salas de clases y oficinas en forma continua. 3. Limpiar varias veces al día manillas, interruptores de luces y pomos. 4. Disponer de bolsas de basura en cada papelería. 5. Monitorear que cada estudiante utilice el pediluvio en forma correcta por parte del docente. 6. Sanitizar bancas después de cada recreo. b) Al finalizar la jornada de clases: El personal de aseo deberá... 7. Preparar el material, máquina a utilizar en esta zona a sanitizar y luego colocarse los elementos de protección personal (EPP). 8. Instalar señalética para que no ingresen personas a la zona que se está sanitizando. 9. Limpiar y desinfectar superficies mediante pulverizadores y paños. (Las definidas para esta zona) 10. Limpiar y desinfectar pisos, cielos y paredes al finalizar la jornada de clases. 11. Vaciar la basura, limpiar y desinfectar contenedores, recambiar bolsas y otros elementos de reposición. 12. Retirar señalética y los elementos de protección personal para luego lavar sus manos. Pasillos y espacios abiertos. Al finalizar la jornada, el personal de aseo deberá... 1. Preparar el material, la máquina a utilizar en esta zona y luego colocarse los elementos de protección personal (EPP). 2. Instalar señalética para que no ingresen personas a la zona a sanitizar. 3. Limpiar y desinfectar pisos, cielos y paredes. 4. Limpiar y desinfectar superficies mediante pulverizadores y paños. (Las definidas para esta zona) 6. Vaciar la basura, limpiar y desinfectar contenedores, recambiar bolsas y otros elementos de reposición. 7. Retirar señalética y los elementos de protección

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

personal para luego lavar sus manos. 8. Completar registro de sanitización realizada en cada espacio del establecimiento.

1.2. Medidas de protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación

Describa las medidas de higiene y protección personal que serán utilizadas dentro del establecimiento. Recuerde que es obligatorio el uso de mascarillas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia. Considere también rutinas de lavado de manos y ventilación de espacios cerrados.

1. Controlar el uso de mascarilla, temperatura, pediluvio para desinfección de calzado, aplicación de alcohol gel y el distanciamiento físico (demarcaciones de distancia), al ingreso del establecimiento. 2. Disponer de dispensadores de alcohol gel y pediluvios en varios puntos del establecimiento. 3. Entregar elementos de protección personal a funcionarios y estudiantes en caso de ser pertinente. 4. Disponer de paneles informativos en áreas comunes, con el fin de mantener informada a toda la comunidad educativa. 5. Promover el lavado frecuente de manos con agua y jabón (mínimo 20 segundos) o con un desinfectante a base de alcohol, antes de comer, antes y después de ir al baño y después del contacto con superficies de uso masivo. 6. Usar obligatoria y permanentemente las mascarillas al interior del establecimiento. Recordar que el escudo facial no reemplaza el uso obligatorio de la mascarilla. 7. Mantener la distancia física mínima de 1 metro. 8. Demarcar el distanciamiento físico de al menos un metro en diversos espacios educativos. 9. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. 10. Eliminar los saludos con contacto físico (apretón de manos, beso en la mejilla, saludo de choque de codos por proximidad con la otra persona), optar por un saludo a distancia. 11. No compartir artículos personales, de higiene ni de alimentación. 12. Cubrir la nariz y boca con pañuelo de papel (nunca con la mano) al estornudar o toser y desechar inmediatamente el pañuelo. Cubrir con la parte interna del codo, en caso de no llevar pañuelo. 13. Mantener ambientes limpios y ventilados. El docente supervisará que la sala de clases se mantenga ventilada. 14. Evitar situaciones de aglomeración. 15. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente, usando un producto común de limpieza de uso doméstico en rociador o toalla, según protocolo de limpieza. 16. Utilizar delantal, todo el personal del colegio y estudiantes, éste debe quedar en el colegio durante la semana. 17. Colocar instructivo de lavado de manos dispuesto en los baños del establecimiento. 18. Colocar lavamanos en diferentes espacios del establecimiento. 19. Controlar la temperatura con termómetro infrarrojo a todas las personas

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

que ingresen al colegio. En caso de que el resultado indique una temperatura igual o mayor a 37,8° o si la persona presenta síntomas como tos, dolor de garganta y dificultad respiratoria, se le prohibirá el ingreso y será derivado a la sala de aislamiento o a un servicio de urgencia, siguiendo procedimientos indicados por el Ministerio de Salud.

1.3. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento

Describe los horarios de entrada y salida de los estudiantes. En base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones, se recomienda establecer horarios diferidos para entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles.

Como nuestro colegio posee internado, la modalidad de Funcionamiento será de Semanas Alternas, con excepción de los cuartos medios, quienes asistirán en su totalidad. Los padres y apoderados serán los responsables de tomar la temperatura de sus hijas en sus casas, cada día, previo al inicio de cada jornada escolar. En caso de contar con temperatura sobre 37,8° no deben enviarlas al Colegio. Por contar con internado, el colegio dispone de otro acceso con pediluvio, en el que una inspectora realizará el control de temperatura. Ingreso Primer Grupo 8:00 horas, Enseñanza Básica, Primeros, Segundos y Terceros Medios. Ingreso Segundo Grupo 8:20 horas, Cuartos medios. La siguiente descripción, indica: (curso, matrícula, estudiantes que asistirán por semana): (7A, 21,9), (7B, 21, 9), (8A, 35, 35), (8B, 41, 9), (1A, 40, 10), (1B, 34, 9), (1C, 35, 10), (1D, 41,10), (1E, 34, 8), (2A, 40, 9), (2B, 35, 9), (2C, 35, 9), (2D, 44, 11), (2E, 45, 17), (3A, 40, 40), (3B, 39, 39), (3D, 45, 45), (3E, 44, 44), (4A, 38, 38) (4B, 36, 36) (4D, 41, 41), (4E, 40, 40) Según el aforo, el total estudiantes por niveles que asistiría a clases semanalmente es: Séptimos: 18 estudiantes, Octavos: 44 estudiantes, Primeros Medios: 47 estudiantes, Segundos Medios: 55 estudiantes, Terceros Medios: 168 estudiantes, Cuartos Medios: 155 estudiantes, Total: 487 estudiantes. El ingreso de las estudiantes, según el aforo semanal descrito anteriormente es: A las 8:00 horas, por Puerta Principal ingresan desde Séptimo a Segundos Medios con un total de 164 estudiantes. A las 8:00 horas, por Puerta Lateral ingresan Terceros Medios, con un total de 168 estudiantes. A las 8:20 horas, por Puerta Principal ingresan Cuarto Medio A y Cuarto Medio E, con un total de 78 estudiantes. A las 8:20 horas, por Puerta Lateral ingresan Cuarto Medio B y Cuarto Medio D, con un total de 77 estudiantes. En las dos vías de acceso estarán los resguardos necesarios para la higiene y sanitización descrita en los puntos anteriores. Si presenta temperatura mayor a 37,8° deberá ser acompañada a la sala de aislamiento, donde se seguirá de acuerdo al protocolo. Cada estudiante deberá lavarse las manos en los lugares disponibles cerca de su aula y luego ingresar a la sala de

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

clases. En relación a la salida: Cada estudiante deberá respetar el horario de salida definido e informado para su respectivo curso, debiendo salir inmediata y directamente hacia la salida asignada, que en este caso será utilizando la misma vía de acceso. El horario de salida será diferido. A las 14:00 horas, por Puerta Principal se retiran desde Séptimo a Segundos Medios con un total de 164 estudiantes. A las 14:00 horas, por Puerta Lateral se retiran Terceros Medios, con un total de 168 estudiantes. A las 14:20 horas, por Puerta Principal se retiran Cuarto Medio A y Cuarto Medio E, con un total de 78 estudiantes. A las 14:20 horas, por Puerta Lateral se retiran Cuarto Medio B y Cuarto Medio D, con un total de 77 estudiantes. En el ingreso y la salida de las estudiantes habrá una persona encargada de hacer cumplir los protocolos de distanciamiento físico y uso de mascarilla.

1.4. Rutinas para recreos

Describe los horarios de recreos en los distintos ciclos o niveles. Deben evitarse aglomeraciones, dentro de lo posible, y la planificación debe considerar la supervisión de los recreos por parte de adultos

1. Cada alumna debe respetar el horario y espacio de recreo asignado para su curso, ya que serán diferidos y en cuatro lugares distintos, para evitar aglomeraciones. 2. Cada recreo será supervisado por un funcionario del establecimiento, quien guiará y reforzará la distancia social mínima de al menos un metro lineal entre las estudiantes. 3. Todas las estudiantes deben acatar las instrucciones de los adultos que supervisan los recreos. 4. En caso de que la estudiante desee ir al baño durante el recreo, debe dar cumplimiento a las medidas establecidas en el protocolo relativo al uso de baños. 5. Se prohíben los juegos con cercanía o contacto físico entre estudiantes. 6. Se debe respetar el distanciamiento señalado en las bancas del patio. 7. Al momento de salir al recreo las estudiantes deberán aplicar alcohol gel en las manos y utilizar su mascarilla en forma obligatoria y permanente. 8. Se les insta a proceder al lavado de manos, previo consumo de los alimentos que traerán desde sus casas para el recreo, los cuales no deberán compartir. Los desechos deben inmediatamente eliminarse en los basureros dispuestos para tal efecto.

1.5. Rutinas para el uso de baños

Defina capacidad máxima del uso de baños, así como las medidas preventivas que se tomarán en dichas instalaciones. Se debe supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

recreos. Los baños deberán disponer de jabón líquido y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

Servicios higiénicos/baños. Durante los recreos 1. Utilizar su mascarilla en forma obligatoria y permanente, de acuerdo a la Rex N° 591 del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020. 2. Lavar las manos antes y después del ingreso al baño, limpiando los artículos de uso común antes de salir del servicio higiénico (como manilla de la llave, cadena, manilla de la puerta). 3. Utilizar los contenedores de basura dispuestos en los baños, los que deberán poseer bolsa plástica en su interior y una tapa. 4. Respetar el uso del baño, según horario diferido de los recreos. 5. Utilizar el baño según aforo definido: primer piso 3 estudiantes, segundo piso 6 estudiantes, camarines 2 estudiantes. 6. Supervisar los protocolos de higiene y sanitización, por un adulto responsable, durante los recreos. Después de los recreos. 7. Preparar el material y la máquina a utilizar en esta zona y luego colocar los elementos de protección personal (EPP). 8. Instalar señalética para que no ingresen personas a la zona que se está sanitizando. 9. Limpiar y desinfectar cielos y paredes. 10. Limpiar y desinfectar superficies mediante pulverizadores y paños. (Las definidas para esta zona) 11. Limpiar y desinfectar pisos. 12. Vaciar la basura, limpiar y desinfectar contenedores, recambiar bolsas y otros elementos de reposición. 13. Retirar señalética, los elementos de protección personal y luego lavar sus manos.

1.6. Otras medidas sanitarias

Describa otras medidas de prevención sanitaria que implementarán en el establecimiento, que no hayan sido mencionadas en los apartados anteriores.

Las dependencias del establecimiento cuentan con sus capacidades máximas de personas para cumplir con las medidas de distanciamiento social. Las salas de clases se encuentran organizadas y reacondicionadas para cumplir con las medidas de distanciamiento social, de al menos un metro de distancia entre personas. Cabe destacar que, por la implementación de la distribución de los cursos en grupos, no se llegará a ocupar la máxima capacidad de estudiantes en algunas de las salas de clases.

PROTOCOLOS PARA CASOS COVID 19 Y ALIMENTACIÓN

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

2. Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19.

Describe los protocolos de actuación frente a sospecha o confirmación de contagios que se aplicarán en el establecimiento. Debe contar con responsables de la activación de protocolos en caso de sospecha o confirmación, registro de contactos de derivación cercanos al establecimiento (CESFAM, SAPU, SAMU, hospital de referencia), listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria, medidas preventivas a adoptar, entre otros.

CASOS SOSPECHOSOS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO En caso que el trabajador o la estudiante presente síntomas asociados y todavía no asiste al establecimiento, debe: 1. Informar a la Directora y/o Inspectora General de su condición, mantenerse en su hogar y no asistir al colegio. 2. Consultar inmediatamente a Fono Salud Responde, 600-360-7777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen. **CASOS SOSPECHOSOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO** Si un trabajador/trabajadora o estudiante, presenta fiebre igual o sobre 37,8° y/o tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria, debe: 1. Informar a la Directora y/o Inspectora General de su condición. 2. Habilitar dos lugares de aislamiento: uno para personas con un caso sospechoso (Sala Covid-19) y otro para personas que hayan tenido contacto cercano con dicha persona. Dichos lugares de aislamiento deberán contar con alcohol gel y mascarillas. 3. La persona que en el establecimiento presente síntomas de Covid-19, deberá interrumpir sus actividades y dirigirse de inmediato al lugar de aislamiento e informar de su estado a la Inspectora General, quien contactará a Fono Salud Responde, 600-360-7777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen. 4. La Inspectora General deberá dar instrucciones para sanitizar toda el área de trabajo donde estuvo esa persona, siguiendo el procedimiento indicado en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección Asociado a la Pandemia COVID-19" de la Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena. 5. Ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado COVID-19 se realizará la limpieza y desinfección de todas las instalaciones por donde se desplazó o permaneció la o las personas afectadas. Esto podría ser ampliado a todo el recinto en el caso que la autoridad lo instruyese. La entidad empleadora será informada de un caso confirmado COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria – AS) o por el propio trabajador o trabajadora afectada. La Autoridad Sanitaria se contactará con la entidad empleadora para solicitar información de los contactos estrechos; la entidad empleadora deberá: 1. Entregar información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido nombre, RUT, teléfono u otra. 2. Complementar la lista de contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido. Cabe señalar que los contactos estrechos son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional. A estos contactos estrechos corresponderá la emisión de la licencia médica de acuerdo a lo establecido en el Ordinario MINSAL B1 N° 940

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

del 24-03-2020. Procedimiento ante contacto estrecho, casos probables y diagnosticados. Si se detecta un caso sospechoso, se debe aislar a la persona e inmediatamente y ella asistirá a un centro asistencial para la toma del examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en el establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones: Tipo de Riesgo Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19, que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a). Suspensión de clases. Sin suspensión de clases. Cuarentena: Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena. Tipo de Riesgo Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos). Suspensión de clases: Se suspenden las clases del curso completo por 14 días. Cuarentena: La estudiante afectada debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Tipo de Riesgo Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos). Suspensión de clases. Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.; se podrá? mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados. Cuarentena: Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades. Tipo de Riesgo Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado. Suspensión de clases: Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. Cuarentena: Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

sus actividades. Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución (definiciones en www.minsal.cl), no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso. El establecimiento realizará un seguimiento y control de reposos y cuarentenas preventivas de funcionarios y estudiantes que estuvieron en contacto estrecho y/o tienen confirmación de la enfermedad. Directora e Inspector General se reunirán para elaborar un listado del personal y estudiantes que han sido confirmados con Covid-19 o que deben permanecer en cuarentena preventiva.

3. Alimentación en el establecimiento.

Describe, brevemente, como serán las rutinas de alimentación dentro del establecimiento.

El establecimiento opta por Servicio Modalidad PAE Canastas, que corresponde al abastecimiento de productos y materias primas que proporciona los servicios de desayuno y almuerzo. Esta modalidad debe ser entregada por cada establecimiento educacional para ser preparada y consumida en los respectivos hogares por un período de 15 días de clases, con el siguiente protocolo: 1. El colegio cuenta con todas las consideraciones de infraestructura y sanitarias, que se exponen en Oficio Circular N° 26 del 15 de diciembre de 2020, páginas 2 y 3. 2. En el interior del establecimiento es obligatorio el uso de mascarilla. 3. El colegio dispone de un lugar físico para la recepción de productos, armado de canastas y posterior entrega a beneficiarias. 4. El ingreso al establecimiento para el retiro de canastas, se hará por turnos, de forma ordenada y respetando el distanciamiento social (mínimo 1 metro de distancia). Se solicitará respetar las demarcaciones dispuestas en el piso, dentro y fuera del establecimiento. 5. Al momento de ingresar se exigirá la utilización del pediluvio para desinfectar el calzado, la toma de la temperatura mediante termómetro infrarrojo y la desinfección de manos con alcohol gel. 6. En caso de que alguna persona presente síntomas visibles y/o temperatura igual o mayor a 37,8°C, no podrá ingresar al establecimiento y se le indicará que debe dirigirse al recinto asistencial médico más cercano. 7. Las estudiantes retirarán las canastas. En el caso que los apoderados sean los que retiren las canastas, lo podrán hacer desde las 14:30 a las 16:00 horas. 8. El registro de los retiros de las canastas será efectuado solo por personal del establecimiento. 9. El establecimiento entregará los elementos de protección personal, en caso de ser necesario. 10. La limpieza y desinfección de las zonas involucradas se efectuará antes, durante y después del retiro de canastas, de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo de limpieza y desinfección" del establecimiento.

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

4. Organización de la jornada.

4.1 Considerando los lineamientos del Ministerio de Educación y los protocolos sanitarios, el establecimiento deberá organizarse en un sistema de:

Educación mixta: medias jornadas, días alternos o semanas alternas (internados)

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:




Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

4.2 Organización de la jornada por nivel

Nivel	Tipo de jornada
Sala cuna menor	No se imparte este nivel
Sala cuna mayor	No se imparte este nivel
Medio menor	No se imparte este nivel
Medio mayor	No se imparte este nivel
PreKinder	No se imparte este nivel
Kinder	No se imparte este nivel
Primero básico	No se imparte este nivel
Segundo básico	No se imparte este nivel
Tercero básico	No se imparte este nivel
Cuarto básico	No se imparte este nivel
Quinto básico	No se imparte este nivel
Sexto básico	No se imparte este nivel
Séptimo básico	Media jornada
Octavo básico	Media jornada
Primero medio	Media jornada
Segundo medio	Media jornada
Tercero medio	Semanas alternas (internados)
Cuarto medio	Semanas alternas (internados)
Básico 1 (EPJA)	No se imparte este nivel
Básico 2 (EPJA)	No se imparte este nivel
Básico 3 (EPJA)	No se imparte este nivel
N1 Ed. Media HC (EPJA)	No se imparte este nivel
N2 Ed. Media HC (EPJA)	No se imparte este nivel

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

Nivel	Tipo de jornada
N1 Ed. Media TP (EPJA)	No se imparte este nivel
N2 Ed. Media TP (EPJA)	No se imparte este nivel
Laboral 1 (Ed. Especial)	No se imparte este nivel
Laboral 2 (Ed. Especial)	No se imparte este nivel
Laboral 3 (Ed. Especial)	No se imparte este nivel
Laboral 4 (Ed. Especial)	No se imparte este nivel

EDUCACIÓN REMOTA, INDUCCIÓN Y COMUNICACIÓN

5. Plan de educación remota.

Describa cómo continuará el proceso formativo de manera remota para aquellos estudiantes que no puedan retornar al establecimiento o que se encuentren en sistemas de división de jornadas. Además, el plan debe considerar un sistema de educación a distancia para utilizar en caso de cierre de un curso o del establecimiento completo por contagio.

El proceso educativo 2021 considerará simultáneamente clases presenciales y virtuales que responderán a criterios pedagógicos, a fin de resguardar la trayectoria educativa de las estudiantes en el contexto de pandemia y tomará en consideración las siguientes acciones: 1. Realizar levantamiento de información sobre situación de las estudiantes en relación a conectividad. (“Abrir las escuelas paso a paso”, pág. 42). (“Criterios de evaluación, agosto 2020, pág. 7) 2. Otorgar becas de conectividad a estudiantes que lo solicitan, previa evaluación de antecedentes. (“Abrir las escuelas paso a paso”, pág. 42). 3. Realizar préstamo de computadores y tablets en comodato, mientras dure el proceso académico. (“Abrir las escuelas paso a paso”, pág. 42). 4. Entregar Textos de Estudiantes y complementarios a todas las alumnas. 5. Entregar Textos Ziemax de apoyo en Lenguaje y Matemática desde Séptimo a Segundo Medio. 6. Usar exclusivamente correos institucionales, por parte de las estudiantes. 7. Crear correos institucionales para las estudiantes que ingresan por primera vez al establecimiento. 8. Entregar guías en formato impreso a las estudiantes que lo solicitan,

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

durante todo el año escolar. 9. Enviar a correos institucionales de las estudiantes, mes a mes, las guías y planes de trabajo correspondiente a su curso. 10. Publicar en página institucional, sector Aula virtual, todos los meses las guías y planes de trabajo de cada curso. 11. Publicar en página institucional calendario de clases en videoconferencias. 12. Publicar en página institucional vídeos tutoriales de diversos ámbitos educacionales. 13. Publicar en Classroom material confeccionado por los docentes (guías, ppt, clases grabadas y/o vídeos), destinado a todas las estudiantes, especialmente a las que pertenecen al grupo de riesgo. 14. Realizar clases en todas las asignaturas y/o módulos para las estudiantes de manera presencial y remota (Transmisión en vivo de las clases que se dictan presencialmente). 15. Impartir clases online en caso de cierre de un curso o del establecimiento completo. 16. Realizar reforzamiento de matemática en primero y segundo medio. 17. Realizar apoyo de Educadoras Diferenciales a aquellas estudiantes que presentan necesidades educativas, desde séptimo a cuarto medio. 18. Realizar autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes de las estudiantes, para que tomen conciencia de su progreso académico. (“Abrir las escuelas paso a paso”, pág. 46). 19. Realizar retroalimentación y refuerzo de aprendizajes durante todo el año escolar. 20. Realizar talleres de: contención emocional, informativos, de prevención y otros para estudiantes desde Séptimo a Cuarto medio. 21. Realizar acciones de recibimiento y reencuentro con las estudiantes. 22. Realizar visitas domiciliarias a aquellas estudiantes que se encuentren en riesgo de deserción escolar a raíz de sus dificultades de conectividad. 23. Asignar actividades de aprendizaje a las estudiantes para que sean realizadas en sus hogares. 24. Trabajo personal de las estudiantes en las asignaturas y/o módulos. 25. Realizar evaluación diagnóstica de los aprendizajes del año anterior. 26. Realizar reforzamiento de acuerdo a los resultados de la evaluación diagnóstica para nivelar los aprendizajes. 27. Realizar evaluaciones formativas y sumativas en todas las asignaturas y módulos durante el período académico. 28. Acceder a plataforma ProEduca para conocer sus calificaciones, por parte de los apoderados y estudiantes.

6. Inducción a docentes y asistentes.

Describa, de manera sintética, como se llevará a cabo la inducción a docentes y asistentes de la educación sobre medidas de cuidado y prevención. Mediante la inducción, se espera que puedan practicar las rutinas y protocolos establecidos para evitar aglomeraciones, normas de distanciamiento vigentes, rutinas de limpieza y desinfección, entre otros.

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

La inducción de las medidas preventivas y protocolos elaborados para el establecimiento, estarán a cargo del Previsionista de Riesgos contratado por el colegio. 1. Enviar a los correos institucionales del personal del colegio, los protocolos establecidos sobre medidas de cuidado y prevención. 2. Previo al inicio de las clases presenciales los docentes y asistentes de la educación participarán de una inducción sobre las medidas de higiene, salud y protección, por medio de talleres presenciales o a distancia si las medidas sanitarias lo ameritan. 3. La inducción consta de todas las medidas adoptadas mediante los protocolos: distribución de cursos; aforos máximos; rutinas de lavado de manos; rutinas de ventilación; limpieza y desinfección del establecimiento; acción frente a situaciones relacionados con COVID-19; entre otras. 4. Después de la inducción se realizarán prácticas de las rutinas y protocolos establecidos.

7. Comunicación a la comunidad educativa.

Describa cómo se informará a la comunidad educativa las rutinas y protocolos a implementar para el funcionamiento del establecimiento en 2021, y de qué manera se abordará la comunicación permanente. En este paso es importante acoger y brindar tranquilidad a las familias, comunicando con claridad todas las medidas adoptadas.

Previo al retorno a clases presenciales, toda la comunidad educativa debe conocer las medidas tomadas por el establecimiento y los protocolos existentes para garantizar un ambiente seguro evitando el contagio. 1. Publicación de protocolos en la página institucional y en Facebook institucional. 2. Inducción en la semana del 22 al 26 de Febrero para el personal del colegio. 3. Envío de los protocolos a correos institucionales de las estudiantes. 4. Realización de charlas de Inducción al inicio del año escolar dirigida a las estudiantes. 5. Realización de charlas de inducción a los apoderados a partir de la primera reunión online. 6. Realización de reuniones online de padres, madres y apoderados en forma mensual, donde se les informará sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijas. 7. Acceso a plataforma ProEduca para conocer sus calificaciones. ("Criterios de evaluación, agosto 2020, pág. 4), por parte de los apoderados y estudiantes.

8. Otras medidas o acciones.

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

Señale brevemente cualquier otra medida o estrategia que implementará el establecimiento para un funcionamiento adecuado durante el año escolar 2021.

- Contratación de Prevencionista de Riesgos para apoyar el Plan de Funcionamiento 2021.
- Capacitaciones con especialistas en normativas educacionales vigentes.
- En relación a los espacios físicos, se considerará la cantidad de estudiantes que asistirán presencialmente y los aforos correspondientes para la distribución de las alumnas.

ORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR

9. Su establecimiento organizará el año escolar de manera: **Semestral**

Fecha de Emisión: 08-01-2021 12:14:10

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

mzek vhyf v05b

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>

